| | | |
|---|---|---|
| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | |
| | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL | CO-OPS-FT-22 V1 |

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GIL SUAREZ JUVER ANDERSON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,069,175,052 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 249 de 2019 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $3,773,914 |
| FECHA DE INICIO | 02-01-2019 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 28-02-2019 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | 28-02-2019 |
| PERFIL | TÉCNICO EN SISTEMAS |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta(30) días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

| | | |
|---|---|---|
| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | |
| | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL | CO-OPS-FT-22 V1 |

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GIL SUAREZ JUVER ANDERSON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,069,175,052 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 4550 de 2019 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $18,461,370 |
| FECHA DE INICIO | 06-03-2019 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31-01-2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | 31-01-2020 |
| PERFIL | TÉCNICO EN SISTEMAS |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

a. Realizar planeación, implementación, monitoreo y evaluación correspondiente a los procesos asignados de acuerdo al Plan de Intervención Colectiva y conforme a las cualidades de los lineamientos definidos para las actividades a desarrollar en cumplimiento al objeto contractual.b. Presentar informes y reportes en la periodicidad definida, con calidad, veracidad y cumplimiento, de acuerdo a la meta acordada, productividad y actividades ejecutadas.c. Planear, verificar, y presentar procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento, cumpliendo con características de calidad, oportunidad y veracidad.d. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades e. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidadf. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta(30) días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

| | | |
|---|---|---|
| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | |
| | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL | CO-OPS-FT-22 V1 |

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GIL SUAREZ JUVER ANDERSON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,069,175,052 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 698 de 2020 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $6,557,089 |
| FECHA DE INICIO | 01/02/2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 03/06/2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | TECNICO EN SISTEMAS |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Desarrollar acciones integrales o según el perfil de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo según curso de vida de las comunidades que componen la subred y de acuerdo a la condición, situación o exposición al riesgo; desde los diferentes espacios de vida cotidiana y/o componentes del plan de intervenciones colectivas.2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento.3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades.4. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad.5. Asistir a las diferentes reuniones, eventos o espacios que sean asignados y, o delegados apoyar la realización de jornadas, actividades y eventos de interés del área de salud pública de la Subred Sur cuando sea requerido. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta(30) días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GIL SUAREZ JUVER ANDERSON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,069,175,052 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 5375 de 2020 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $23,982,836 |
| FECHA DE INICIO | 04/06/2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 30/04/2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | TECNICO EN SISTEMAS |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Implementar los procesos asignados como TECNICO 2 con criterios de calidad a fin dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Intervenciones Colectivas, el plan de salud territorial y plan operativo institucional.2. Garantizar la calidad, veracidad y cumplimiento de los productos concertados, presentar informes y reportes en la periodicidad definida y asistir a procesos de preauditorias y auditorías internas y externas según requerimiento.3. Garantizar la custodia y protección de los documentos físicos y magnéticos entregados para la ejecución de sus actividades.4. Activar los procesos de referencia y contrareferencia dando respuesta a las necesidades identificadas en la comunidad5. Informar a tiempo cualquier eventualidad que interfiera en el adecuado cumplimiento de los objetivos establecidos.6. Asistir a procesos de fortalecimiento técnico para el desarrollo adecuado y con calidad de los procesos en salud pública. 7. Asistencia técnica en el componente de sistemas de información que incluye monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del dato (completitud, simultaneidad, congruencia, exactitud, consistencia) en el programa y la revisión, verificación y seguimiento al cumplimiento de los requerimientos de técnicos mínimos para el funcionamiento adecuado de los aplicativos propios para la operación de las acciones en el marco de la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas 8. Consolidación los informes mensuales y tableros de control.9. Consolidar el Inventario requerimientos técnicos mínimos para el funcionamiento adecuado de los aplicativos 10. Y demás actividades de acuerdo a su perfil.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta(30) días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GIL SUAREZ JUVER ANDERSON ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,069,175,052 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 5704 de 2021 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SISTEMAS Y/O ADMINISTRATIVO PARA EL COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 2353360-2021 SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $26,812,296 |
| FECHA DE INICIO | 01/05/2021 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 30/04/2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | TECNICO 2 |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Captación, identificación y recepción de la información generada en la operación de los subsistemas de VSP; según las particularidades establecidas en cada subsistema. 2. Ingreso diario de los registros o fichas de notificación, con calidad, integralidad y oportunidad; en las herramientas informáticas dispuestas en cada subsistema. 3. Georreferenciación de los registros garantizando unos niveles adecuados de coherencia y concordancia entre las variables de ubicación y localización. 4. Actualización de las herramientas informáticas de acuerdo a los subsistemas. 5. Seguimiento a la realimentación de calidad de los datos enviados desde el nivel central. 6. Depuración, consolidación, ajuste de la información y la respectiva realimentación a la red de operadores de los hallazgos en calidad del dato. 7. Análisis crítico de información producida en el marco de la VSP 8. Envío de las bases de datos a nivel central o archivos planos soporte de la vigilancia, según lo definido por cada subsistema. 9. Cruce de fuentes de información, con el objetivo de fortalecer la coherencia de la información producida en cada subsistema. 10. Procesamiento de información y generación de consolidados estadísticos para los procesos de análisis en articulación con los profesionales especializados a cargo de cada uno de los subsistemas. 11. Segumiento a la notificacion, actualizacion y asesoria sobre las herramientas SIVIGILA en las UPGD . 12. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato según la necesidad del servicio

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta(30) días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,


*© Siasur - 2020*



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GIL SUAREZ JUVER ANDERSON ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,069,175,052 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 5817 de 2022 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO EN SISTEMAS PARA EL _COMPONENTE DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA_ EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $26,593,643 |
| FECHA DE INICIO | 01/05/2022 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 26/03/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | TECNICO 2 (TECNICO EN SISTEMAS) |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Captación, identificación y recepción de la información generada en la operación de los subsistemas de VSP; según las particularidades establecidas en cada subsistema. 2. Ingreso diario de los registros o fichas de notificación, con calidad, integralidad y oportunidad; en las herramientas informáticas dispuestas en cada subsistema. 3. Georreferenciación de los registros garantizando unos niveles adecuados de coherencia y concordancia entre las variables de ubicación y localización. 4. Actualización de las herramientas informáticas de acuerdo a los subsistemas. 5. Seguimiento a la realimentación de calidad de los datos enviados desde el nivel central. 6. Depuración, consolidación, ajuste de la información y la respectiva realimentación a la red de operadores de los hallazgos en calidad del dato. 7. Análisis crítico de información producida en el marco de la VSP. 8. Envío de las bases de datos a nivel central o archivos planos soporte de la vigilancia, según lo definido por cada subsistema. 9. Cruce de fuentes de información, con el objetivo de fortalecer la coherencia de la información producida en cada subsistema. 10. Procesamiento de información y generación de consolidados estadísticos para los procesos de análisis en articulación con los profesionales especializados a cargo de cada uno de los subsistemas. 11. Segumiento a la notificacion, actualizacion y asesoria sobre las herramientas SIVIGILA en las UPGD 12. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato según la necesidad del servicio.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta(30) días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,


*© Siasur - 2020*



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GIL SUAREZ JUVER ANDERSON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,069,175,052 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 5047 de 2023 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $15,096,988 |
| FECHA DE INICIO | 27/03/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31/10/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | 30/09/2023 |
| PERFIL | TECNICO 2 |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. captacion, identificacion y recepcion de la informacion generada en la operacion de los subsistemas de vsp; segun las particularidades establecidas en cada subsistema. 2. ingreso diario de los registros o fichas de notificacion, con calidad, integralidad y oportunidad; en las herramientas informaticas dispuestas en cada subsistema. 3. georreferenciacion de los registros garantizando unos niveles adecuados de coherencia y concordancia entre las variables de ubicacion y localizacion. 4. actualizacion de las herramientas informaticas de acuerdo a los subsistemas.5. seguimiento a la realimentacion de calidad de los datos enviados desde el nivel central. 6. depuracion, consolidacion, ajuste de la informacion y la respectiva realimentacion a la red de operadores de los hallazgos en calidad del dato. 7. analisis critico de informacion producida en el marco de la vsp 8. envio de las bases de datos a nivel central o archivos planos soporte de la vigilancia, segun lo definido por cada subsistema. 9. cruce de fuentes de informacion, con el objetivo de fortalecer la coherencia de la informacion producida en cada subsistema. 10. procesamiento de informacion y generacion de consolidados estadisticos para los procesos de analisis en articulacion con los profesionales especializados a cargo de cada uno de los subsistemas.11. segumiento a la notificacion, actualizacion y asesoria sobre las herramientas sivigila en las upgd

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta(30) días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de


*© Siasur - 2020*

2021


*© Siasur - 2020*

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GIL SUAREZ JUVER ANDERSON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,069,175,052 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 7277 de 2023 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $31,985,088 |
| FECHA DE INICIO | 06/10/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31/05/2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2 |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Realizar apropiación conceptual de los lineamientos y fichas tecncias que se establezcan para cada convenio por parte de SDG. 2.Generación de Informes, indicadores, registro en tableros de control y cargue de bases de datos acorde a lo establecido en los lineamientos operativo de SDS. 3. Consolidar los productos de bases de datos y hacer entrega oficial a nivel central, según los tiempos preestablecidos. 4. Entregar las bases de datos a nivel local y Distrital cuando sean requeridas, con previa verificación. 5. Realizar el monitoreo, control y verificación de la Información generada en el marco de las acciones desarrolladas en el entorno, a partir de la administración de aplicativos y bases de datos dispuestos para tal fin. 6. Realizar cruce de bases de datos (RIPS, Sivigila, geocodificador, etc.), para apoyar el analisis de calidad de vida, salud y enfermedad. 7. Establecer mecanismos de respaldo a la información en medio magnético (backup), teniendo en cuenta la normatividad vigente de la protección de datos de "Persona" (Habeas data). 8. Alimentar tableros de reporte y programación de actividades, solicitados desde nivel central, incluyendo el reporte SECPLAN y tablero de Indicadores. 9. Validar y pilotear aplicativos informáticos dispuestas por la SDS; administrar usuarios acordes a premisos en aplicativos. 10. Articulación permanente con el equipo GESI de la subred, con el fin de verificar calidad y concordancia de las bases a través de revisiones periódica de las bases de datos. 11. Formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que hay lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente y el lider. 12. Realizar y/o participar en el desarrollo de procesos de fortalecimiento de competencias de talento humano, impartidos por la Subred y la Secretaria Distrital de Salud. 13. Adherirse proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta(30) días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,


*© Siasur - 2020*



**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*

| | | |
|---|---|---|
| Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E | |
| | CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL | CO-OPS-FT-22 V1 |

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

**CERTIFICA QUE:**

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) GIL SUAREZ JUVER ANDERSON; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 1,069,175,052 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

| | |
|---|---|
| CONTRATO | 5338 de 2024 |
| OBJETO | PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $4,920,896 |
| FECHA DE INICIO | 01/06/2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31/07/2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA | NO APLICA |
| PERFIL | TECNICO 2 |

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. realizar apropiación conceptual de los lineamientos y fichas técnicas que se establezcan para cada convenio por parte de SDS 2. recepción y apoyo en la verificación y validación de datos de base de población sujeto de abordaje, depuración y completitud de información reglas de negocio de los datos ingresados por los equipos operativos 3. apoyo en las acciones de relación, seguimiento, depuración y balance de activaciones de rutas emitidas y decepcionadas en el entorno, junto con la profesional a cargo. 4. apoyar los procesos de precrítica de formatos generados en el entorno. 5. participar en reuniones, asistencias técnicas convocadas por la subred y/o SDS 6. presentar informes y/o tableros de control solicitados por la subred y/o SDS 7. formular y ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones, recomendaciones obtenidas por parte del equipo de seguimiento asignado por la SDS, recomendaciones del referente. 8. adherirse al proceso de gestión documental, en la organización y custodia de los documentos generados. 9. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los treinta(30) días del mes de Julio de 2024.

Cordialmente,

**FRANCISCO ANTONIO GARZON HINCAPIE**
Director Operativo – Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021


*© Siasur - 2020*